



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE



# LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN LAS AUTONOMIAS

**Manuel Gutiérrez García**  
Director General de Calidad Ambiental

**Valencia**  
15 de junio de 2017

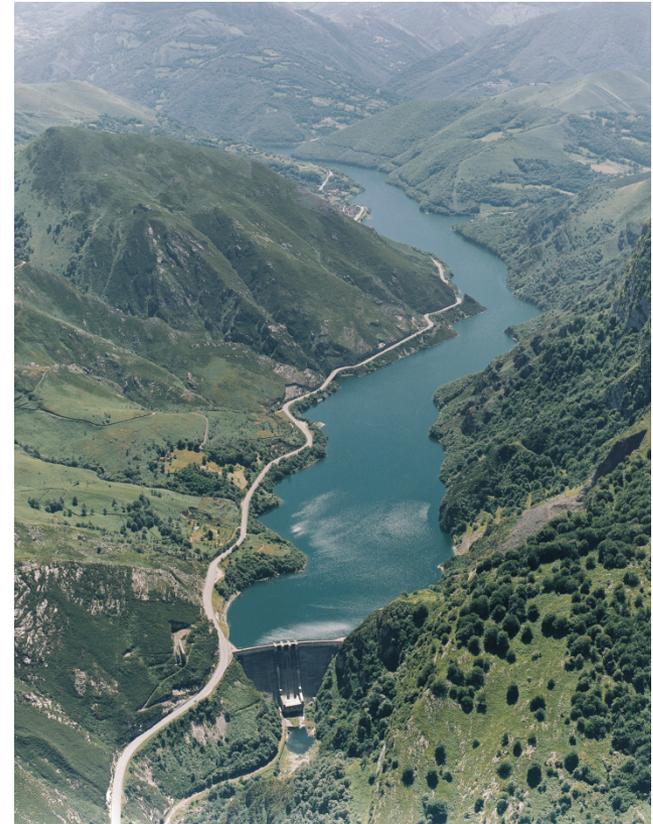


### COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN



### Ley 1/1994 de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias,

- Regula competencias de saneamiento y abastecimiento en Asturias para una actuación planificada y coordinada
- Establece los Planes Directores como instrumentos de planificación
- Crea el Canon de Saneamiento para la financiación de gastos de gestión, explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de las aguas residuales y, en su caso, de las obras de construcción de las mismas.



### Ley 1/1994 de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias,

#### **Competencias del Principado de Asturias.**

La planificación general, que deberá contener la formulación de los esquemas de infraestructuras, estableciendo, en todo caso, los diferentes ámbitos temporales y espaciales en relación con la actuaciones que recoja y los niveles mínimos de prestación de servicios y calidad exigibles.

Esta planificación se hará a través de planes directores de obras y de gestión.



El Gobierno del Principado podrá establecer mediante Decreto tarifas mínimas orientativas para los servicios de abastecimiento y alcantarillado y podrá vincular la financiación de obras que beneficien a dichos servicios al establecimiento de acuerdos mediante los cuales los Ayuntamientos se acojan a dichas tarifas.



### Ley 1/1994 de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias,

#### **Competencias de los Ayuntamientos**

En el marco de la planificación general establecida por el Principado y de acuerdo con sus competencias, corresponde a los Ayuntamientos:

Aprobar los proyectos y realizar y gestionar las obras y los servicios definidos en el plan director de obras como de ámbito municipal.

Realizar y gestionar de forma asociada con las restantes entidades locales afectadas, obras y servicios de ámbito territorial superior al de un término municipal.

Aprobar las tarifas de los servicios de su competencia.

Los entes locales podrán ejecutar las obras de infraestructura y gestionar los servicios de su competencia en la materia objeto de la presente Ley por cualquiera de los modos establecidos en la legislación reguladora del régimen local.



### Ley 1/1994 de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias,

La Administración del Principado, a través de los planes directores y de sus programas de ejecución, coordina la actividad de entidades locales mediante la definición concreta de los intereses regionales y locales, con fijación de los objetivos y la determinación de las prioridades de la acción pública.

Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley, la Administración del Principado facilitará a las entidades locales asistencia técnica en el marco de los planes directores y de los programas para su ejecución. **Asimismo, promoverá la constitución de consorcios que, para la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento,** podrán acordar la forma de gestión más adecuada en cada caso.

Cuando las entidades locales **no cumplan** la obligación de prestar los servicios de abastecimiento y saneamiento o de ejecutar las obras de infraestructura de carácter municipal que les correspondan de acuerdo con los planes directores, la Administración del Principado formulará requerimiento al efecto y en caso de no ser atendido se actuará conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local.

### Ley 1/1994 de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias,

El plan director recogerá justificadamente las infraestructuras que en materia hidráulica deberán realizarse en Asturias, tanto de nueva planta como de mejora de las existentes o de interrelación entre ellas, para asegurar con la mayor garantía posible la prestación de los servicios.

El plan director establecerá los niveles mínimos de prestación de los servicios y de calidad exigibles. Especificará, asimismo, las instalaciones y servicios concretos cuya gestión será financiable con cargo al canon del saneamiento





### FINALIDAD

- Cumplimiento Directiva 91/271
- Saneamiento integral núcleo de población de:
  - más de 250 habitantes en zonas normales
  - más de 50 habitantes en zonas sensibles (embalses de Tanes, Rioseco y Alfilorios) y espacios PORNA.

El Plan no contempla las redes de alcantarillado internas de los núcleos,



### Sistema Depuradora de Villapérez (Sariego - Siero - Noreña - Llanera - Oviedo)

#### Ejecutada

SANEAMIENTO NORA. COLECTOR RÍO NORA TRAMO III (EL BERRÓN - POLA DE SIERO)

<b>Clasificación</b> Colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Siero, Sariego	<b>Compromiso</b> Antecedentes
<b>Coste Total</b> 11.150.918 €	<b>Financiación</b> Fondos Mineros	

SANEAMIENTO NORA. COLECTOR RÍO NOREÑA TRAMO I (EDAR VILLAPÉREZ - LA FRESNEDA)

<b>Clasificación</b> Colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Oviedo, Llanera, Noreña, Siero, Sariego	<b>Compromiso</b> Antecedentes
<b>Coste Total</b> 3.781.874 €	<b>Financiación</b> Estado	

SANEAMIENTO NORA. COLECTOR RÍO NOREÑA TRAMO II (LA FRESNEDA - NOREÑA)

<b>Clasificación</b> Colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Llanera, Noreña	<b>Compromiso</b> Antecedentes
<b>Coste Total</b> 5.121.699 €	<b>Financiación</b> Estado	

SANEAMIENTO NORA. EDAR VILLAPÉREZ

<b>Clasificación</b> EDAR	<b>Concejos beneficiados</b> Oviedo, Llanera, Noreña, Siero, Sariego	<b>Compromiso</b> Antecedentes
<b>Coste Total</b> 54.232.158 €	<b>Financiación</b> Estado	

#### En obra

COLECTOR CUENCA NORTE DE OVIEDO

<b>Clasificación</b> Colector	<b>Concejos beneficiados</b> Oviedo	<b>Compromiso</b> PHN 2001-2008
<b>Coste Total</b> 6.493.936 €	<b>Financiación</b> PHN Estado	

COLECTOR CUENCA SUR DE OVIEDO

<b>Clasificación</b> Colector	<b>Concejos beneficiados</b> Oviedo	<b>Compromiso</b> PHN 2001-2008
<b>Coste Total</b> 24.719.628 €	<b>Financiación</b> PHN Estado	

COLECTOR CONEXIÓN OESTE-SUR DE OVIEDO

<b>Clasificación</b> Colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Oviedo	<b>Compromiso</b> PH Norte II
<b>Coste Total</b> 9.015.182 €	<b>Financiación</b> PH Norte II	

SANEAMIENTO NORA. COLECTOR RÍO NORA TRAMO IV (POLA DE SIERO - LIERES)

<b>Clasificación</b> Colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Siero	<b>Compromiso</b> PH Norte II
<b>Coste Total</b> 4.056.832 €	<b>Financiación</b> PH Norte II	

#### Planificada

AGLOMERACIÓN DE SARRIEGO - SIERO (LA VEGA)

<b>Clasificación</b> Saneamiento y colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Sariego, Siero	<b>Compromiso</b> Plan Director 2002 - 2013
<b>Coste Total</b> 8.888.486 €	<b>Financiación</b> Principado	

AGLOMERACIÓN DE SARRIEGO - SIERO (POLA DE SIERO)

<b>Clasificación</b> Saneamiento y colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Siero, Sariego	<b>Compromiso</b> Plan Director 2002 - 2013
<b>Coste Total</b> 2.548.472 €	<b>Financiación</b> Principado	

AGLOMERACIÓN DE SIERO (PUMARABULE)

<b>Clasificación</b> Saneamiento y colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Siero	<b>Compromiso</b> Plan Director 2002 - 2013
<b>Coste Total</b> 2.807.105 €	<b>Financiación</b> Principado	

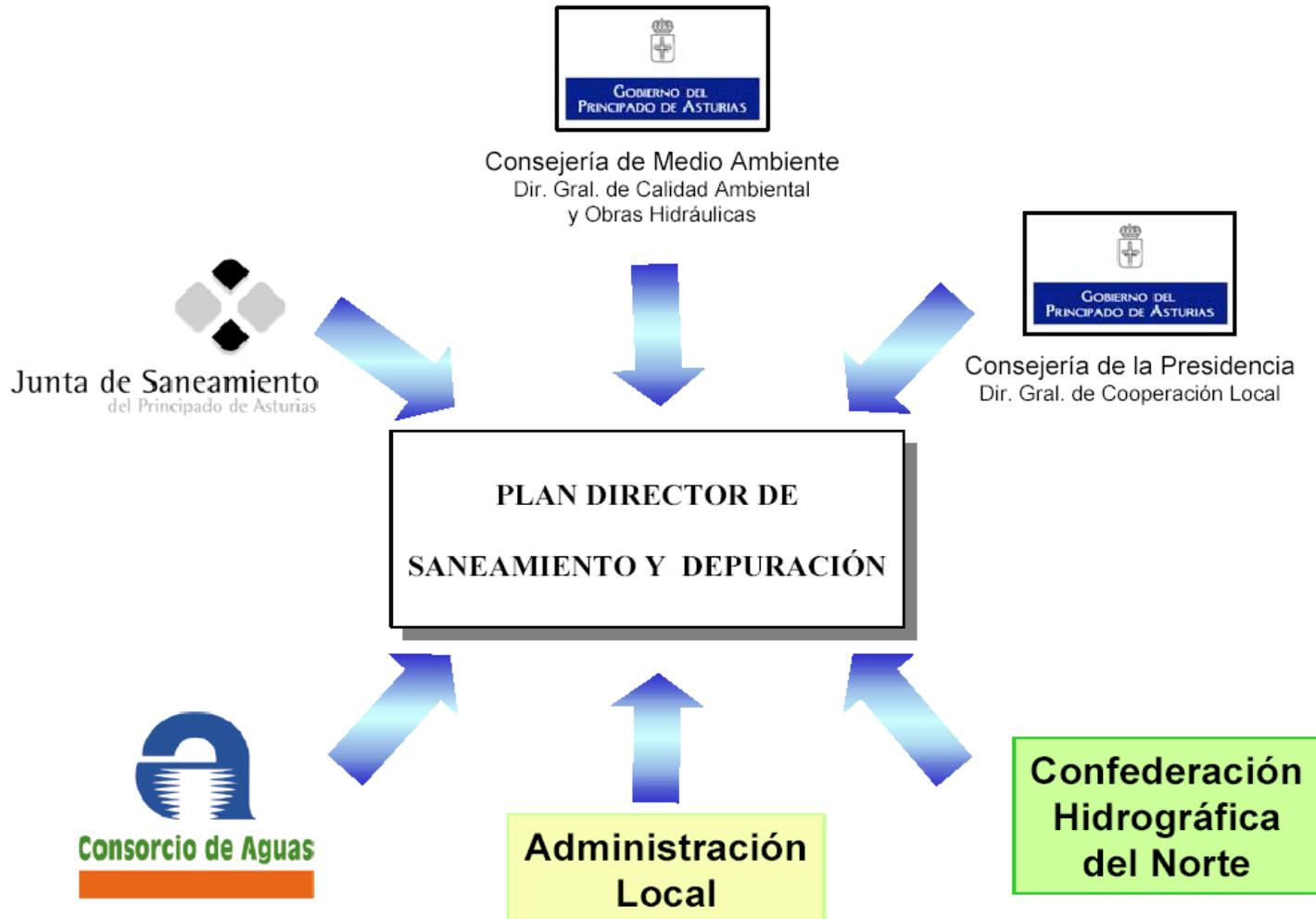
AMPLIACIÓN CAPACIDAD DEL COLECTOR INTERCEPTOR DE SIERO

<b>Clasificación</b> Colector interceptor	<b>Concejos beneficiados</b> Siero, Sariego	<b>Compromiso</b> Plan Director 2002 - 2013
<b>Coste Total</b> 2.394.743 €	<b>Financiación</b> Principado	



# LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN LAS AUTONOMIAS

## EL PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO





### CRITERIOS PARA ESTABLECER LA TITULARIDAD DE LAS OBRAS

Como norma general, la titularidad de todas las obras de alcantarillado y colectores (excluidos los colectores interceptores) corresponde al [municipio](#).

La titularidad de los colectores interceptores así como de las depuradoras corresponde:

- [Al municipio](#), cuando las obras formen un sistema limitado a su ámbito territorial.
- [Al Principado de Asturias](#), cuando las obras formen un sistema de ámbito supramunicipal, y no hayan sido consideradas de interés general.
- [Al Estado](#), en aquellas obras o instalaciones ejecutadas y financiadas total o parcialmente por dicha administración y que estén consideradas como de Interés General.



## EL PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO

Tabla 17. Sistemas de interés regional

SISTEMA (cuenca)	CONCEJOS ATENDIDOS
<b>Cuenca del Eo</b>	
Castropol	Vegadeo, Castropol
<b>Cuenca del Litoral Occidental</b>	
Tapia de Casariego	Tapia de Casariego
Cudillero	Cudillero
Navia - Coaña	Navia, Coaña
Luarca	Valdés
<b>Cuenca del Litoral Central</b>	
Bajo Nalón	Salas, Pravia, Soto del Barco, Muros de Nalón
Maqua	Avilés, Gozón, Castrillón, Corvera, Illas
Gijón Este	Gijón, Villaviciosa
Gijón Oeste	Gijón, Carreño
<b>Cuenca del Litoral Oriental</b>	
Villaviciosa	Villaviciosa
Colunga	Colunga, Caravia
Ribadesella	Ribadesella
Llanes	Llanes
Valle de San Jorge	Llanes
<b>Cuenca del Cares - Deva</b>	
Las Arenas	Cabrales
<b>Cuenca del Sella - Piloña</b>	
Ricao	Nava, Piloña, Parres, Onís, Cangas de Onís
San Julián	Bimenes, Nava
<b>Cuenca del Nalón Alto</b>	
Santa Eulalia	Morcín
Río Riosa	Riosa, Morcín
Bañía	Aller, Lena, Mieres
Frieres	Laviana, S.M.R.A., Siero, Langreo
Rioseco	Sobrescobio
<b>Cuenca del Nalón Bajo</b>	
Grado	Grado
Villapérez	Sariego, Siero, Noreña, Llanera, Oviedo
Las Caldas	Ribera de Arriba, Oviedo
San Claudio	Oviedo
Trubia	Oviedo
Olloniego	Oviedo
<b>Cuenca del Narcea</b>	
Cangas del Narcea	Cangas del Narcea
Tineo	Tineo

Se consideran de interés regional las depuradoras y colectores interceptores de los sistemas que afectan a una población superior a **2.000 habitantes equivalentes** o que afectan a zonas sensibles.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE;**  
**LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL NORTE Y**  
**EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**POR EL QUE SE FIJA EL ESQUEMA GENERAL DE COORDINACIÓN Y**  
**FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN EN EL PRINCIPADO DE**  
**ASTURIAS DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS:**  
**SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015**

La inversión total estimada a la firma del convenio ascendió a **582,1** millones de euros (de 2007) en 126 actuaciones, de los que el compromiso de intervención de la Administración General del Estado, de una u otra forma, implica un presupuesto de 296 millones de euros y del Principado de Asturias de **286**.





## ACTUACIONES DE SANEAMIENTO

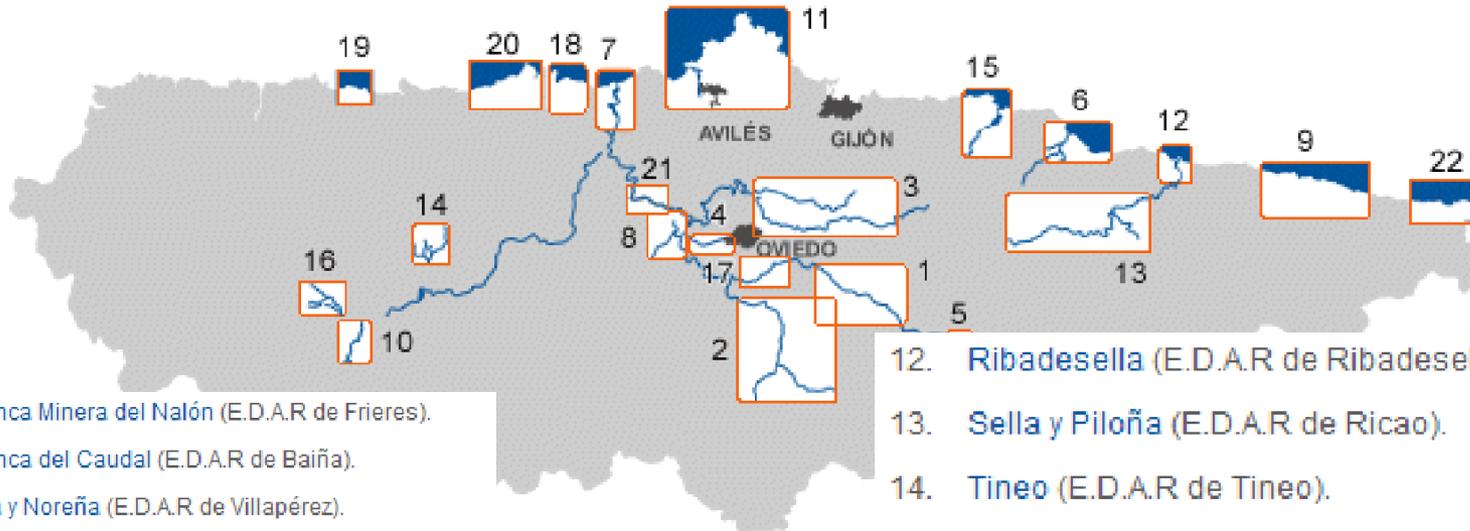
En Asturias disponemos de **529 instalaciones pequeñas de depuración municipales**, fundamentalmente en zonas rurales, junto a **29 depuradoras de grandes sistemas**, algunas con emisario submarino.



**Total habitantes** con sistema de depuración de aguas: **> 900.000**

**Coste anual de explotación:**  
**30,6 millones de € (2016)**

### 29 depuradoras de grandes sistemas



1. Cuenca Minera del Nalón (E.D.A.R de Frieres).
2. Cuenca del Caudal (E.D.A.R de Baiña).
3. Nora y Noreña (E.D.A.R de Villapérez).
4. Cuenca del San Claudio (E.D.A.R de San Claudio).
5. Alto Nalón (E.D.A.R de Rioseco).
6. Colunga (E.D.A.R de Colunga).
7. Bajo Nalón (E.D.A.R de Soto del Barco).
8. Trubia (E.D.A.R de Trubia).
9. Litoral de Llanes (E.D.A.R de Llanes).
10. Cangas del Narcea (E.D.A.R de Cangas del Narcea).
11. Comarca de Avilés (E.D.A.R de Maqua).
12. Ribadesella (E.D.A.R de Ribadesella).
13. Sella y Piloña (E.D.A.R de Ricao).
14. Tineo (E.D.A.R de Tineo).
15. Ría de Villaviciosa (E.D.A.R de Villaviciosa).
16. Pola de Allande (E.D.A.R de Pola de Allande).
17. Olloniego (E.D.A.R de Olloniego).
18. Cudillero (E.D.A.R de Cudillero).
19. Luarca
20. Novellana (E.D.A.R. de Novellana)
21. Grado (E.D.A.R. de Grado)
22. Ribadedeva (E.D.A.R. de la Franca)

### Ley del Principado de Asturias 1/2014, de 14 de abril del Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua.

La recaudación quedará afectada íntegramente a la financiación de:



- Gastos de **explotación, mantenimiento y gestión** de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales de interés regional.
- Gastos de **inversión** en las obras e instalaciones de interés regional.

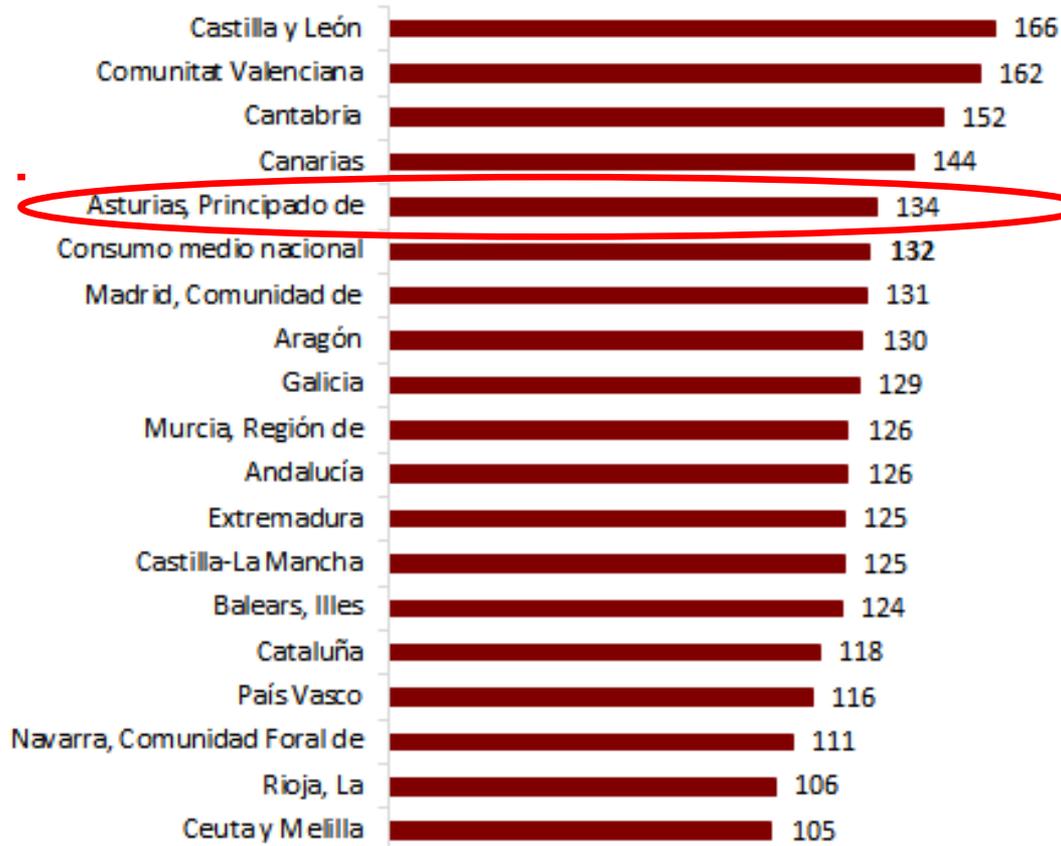
En caso de sobrante: costes de explotación, mantenimiento y conservación, así como los gastos de inversión de obras e instalaciones de depuración no consideradas de interés regional, promovidas por la comunidad autónoma del Principado de Asturias o por las entidades locales.

## FINANCIACIÓN



2014

Consumo medio de agua de los hogares por comunidad autónoma  
Unidad: litros/habitante/día





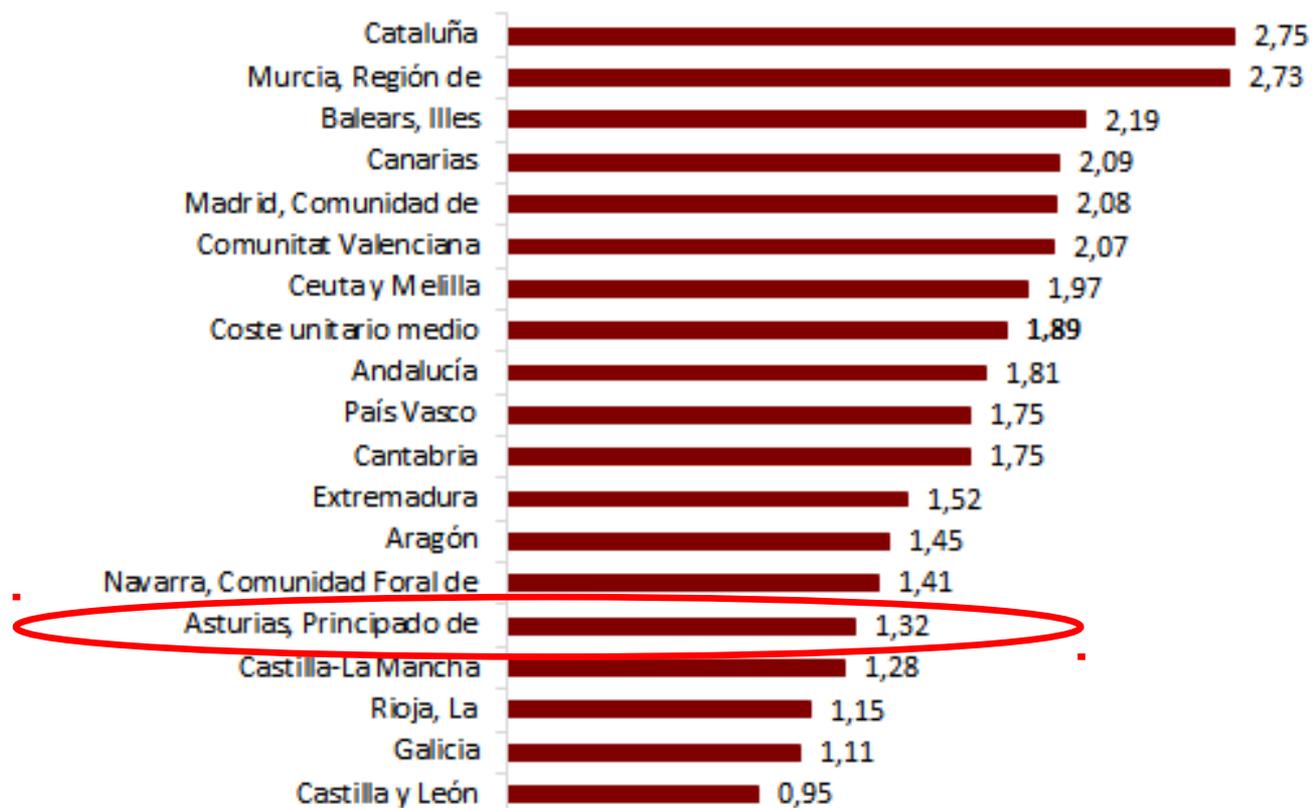
## FINANCIACIÓN



2014

### Coste unitario de agua por comunidad autónoma

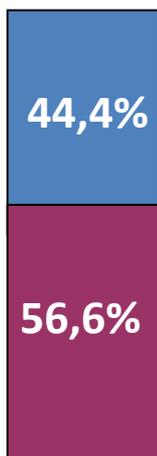
Unidad: euros/m<sup>3</sup>





### Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua.

Recaudación de 2016: **54.2** millones de euros



23,5 millones de inversión (resto)

30,7 millones en explotación, mantenimiento



### Explotación de sistemas de saneamiento de interés general del Estado y de interés de la Comunidad Autónoma

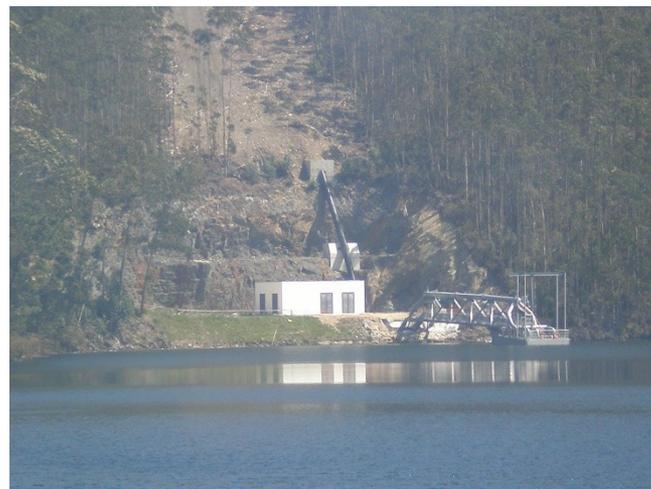
Convenio con CADASA  
Convenio con la EMA  
Convenio con ACUAESPAÑA

### Explotación de sistemas de saneamiento municipales

Medios propios, concesiones y contratos. En más de la mitad de los municipios la gestión es pública

### PAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO 2017-2037

Adjudicado 8 de junio de 2017  
Plazo 12 meses



El objeto del Plan Director de abastecimiento es disponer de un documento actualizado de situación del Abastecimiento en Asturias, donde se contemplen los recursos hídricos, las instalaciones existentes y las demandas de agua. Incluirá a su vez el diagnóstico de las deficiencias actuales y futuras y permitirá definir y planificar las fórmulas para atender la demanda prevista con las adecuadas garantías en cuanto a cantidad y calidad.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

## LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO

*MUCHAS GRACIAS*